



Fecha: Montevideo, 04 de marzo de 2026.

Resolución de Directorio número 039/2026

Acta número 1360

EE2026 67 001 000105

Visto: la solicitud a esta Administración de brindar apoyo logístico a la Asociación Civil Repapel, en el marco del convenio suscripto con dicha Asociación Civil vigente, para el programa de educación ambiental de Repapel en este año;

Resultando:

1. que el programa acompaña a las escuelas durante todo el año en procesos vinculados a la clasificación y recuperación de papel y cartón, promoviendo la participación activa de niñas, niños y docentes, impulsando la educación ambiental y economía circular en nuestro país;
2. que por Resolución de Directorio número 325/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, este Directorio determinó brindar el apoyo requerido para la concreción de las actividades;
3. que las próximas fechas peticionadas para brindar apoyo logístico son: 17, 18 19, 20 y 24 marzo del corriente, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 de octubre del corriente;

Considerando:

1. que constituye para este Directorio una importancia primordial el cuidado Medioambiental, fomentando así planes de acción de reciclaje, cumpliendo así con el objetivo estratégico de fortalecer su compromiso con el desarrollo sostenible;
2. que por lo mencionado, se proporcionará para las actividades un servicio de transporte con chofer de Correo Uruguayo para su desarrollo;
3. por lo cual, habrá de disponerse en consecuencia;



Atento: a lo expresado , a lo dispuesto en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley número 19.009 del 22/11/2012;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Proporcionar para el programa de educación ambiental de Repapel, un servicio de transporte con chofer de Correo Uruguayo para su desarrollo, los días 17, 18 19, 20 y 24 marzo del corriente, 6, 7, 8, 9, 13 y 14 de octubre del corriente.
2. Transcribese a la Unidad de Comunicación Corporativa, a sus efectos.
3. Pase a Gerencia General, para su instrumentación.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos